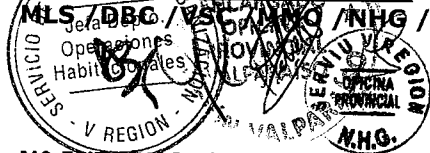




**OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAISO  
UNIDAD DE POSTULACIONES**

MLS / DBO / VSC / MNO / NHG / mmn.



Nº INTERNO: 01H/83

**APRUEBA SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIO  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PROYECTO, "SANTA CATALINA" COMUNA DE  
VALPARAÍSO.**

2822

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VALPARAÍSO, 20 ABR. 2016

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 174/05 (V. y U.) publicado en Diario Oficial de fecha 09.02.06, que regula el Programa Fondo Solidario de Vivienda y el Decreto Nº 126/07 (V. y U.), publicado en Diario Oficial el 18.08.07.
- b) La Resolución Exenta Nº 6655 de fecha 07.12.07 del MINVU, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008 y señala los montos de recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta Nº 0250 de fecha 14.01.09, (V. y U.) que aprueba nómina de proyectos seleccionados con Calificación Definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al concurso del mes de Diciembre 2008, para las regiones que se mencionan.
- d) La Resolución Exenta Nº 0337 de fecha 11.03.09, de la SEREMI (V. y U.), que aprueba selección del Proyecto "Santa Catalina" de la comuna de Valparaíso, cuya Egis Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social Raíces, y le otorga Calificación Definitiva, según lo establece el artículo 41 del D.S. Nº 174 (V. y U.).
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA Nº 272/6/2016, (V. y U.), de fecha 11 de marzo de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Orden de Servicio Nº 235 de fecha 03 de julio de 2013, que autoriza a Serviu para asumir como Egis este proyecto.
- b) El Memorándum Nº01F/196 de fecha 23 de Agosto de 2013, mediante el cual SERVIU como Entidad Organizadora solicita cursar resolución de sustituto por fallecimiento de socio titular en el mencionado proyecto habitacional.
- c) Que el socio fallecido citado en el Visto anterior corresponde a la siguiente persona:

<b>Sr. RICARDO ENRIQUE SEPÚLVEDA SÁNCHEZ</b>	<b>C. I. 4.780.723-9</b>
Causal de sustitución	Fallecimiento
Documentos de respaldo	Certificado de defunción

- d) El Certificado de Defunción extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre de don Ricardo Enrique Sepúlveda Sánchez.
- e) El Certificado de Matrimonio extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre de don Ricardo Enrique Sepúlveda Sánchez y doña Dolores Lucila Alcaide Torres. Dicto la siguiente:



## RESOLUCIÓN:


- 1º Sustitúyase por fallecimiento, al postulante seleccionado señalado en el Considerando c), integrante del Proyecto "Santa Catalina" de la comuna de Valparaíso.
- 2º Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios a su cónyuge sobreviviente como sustituta del beneficiario fallecido de la nómina aprobada por Resolución citada en el Visto d) de la presente Resolución, la cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen.

**DOLORES ALCAIDE TORRES**

**C. I. 5.381.108-6**

- 3º Para todos los efectos de la aplicación del subsidio habitacional, el beneficiario sustituto accederá a los mismos montos de subsidios otorgados al postulante fallecido.
- 4º Déjese constancia asimismo, que no se han dictado otras resoluciones que dispongan modificaciones en esta materia en el proyecto citado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MANUEL LEÓN SAA  
DIRECTOR (T.A.P.)  
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

**INCL:** Certificados de Matrimonio y Defunción más Antecedentes de respaldo

### Distribución:

- › Dirección Regional
- › Depto. Operaciones Habitacionales
- › Oficina Provincial de Valparaíso
- › Unidad de Postulaciones
- › Oficina de Partes.